

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 11 de marzo de 2020. Para la especialidad de Geografía e Historia, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

El llamamiento a la primera prueba será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el mismo.

Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

1.2 Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos

efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución.

1.3 Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación...)

- El acto de apertura de plicas tendrá carácter público: Éste se realizará una vez corregida la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de la primera prueba. En dicho acto, de manera pública, se abrirán los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes.

A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el Tribunal deberá anunciar con antelación suficiente en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo y en el tablón electrónico del Tribunal el lugar, día y hora en que se celebre tal acto de apertura. En el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado, el Tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos o, dadas las circunstancias actuales, podrá optar por no permitir la asistencia de público y retransmitir dicho acto de forma telemática.

- Las sesiones de la segunda prueba de presentación de una programación didáctica y exposición oral de una unidad didáctica, tendrán carácter público y se adaptarán a los protocolos COVID-19 establecidos a tal efecto. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo por la situación actual de pandemia. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a

los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

- El resto de actuaciones de los opositores ante el tribunal no tendrá carácter público.
- Queda totalmente prohibida la grabación de cualquier sesión o actuación del procedimiento.

1.4 Criterios de corrección ortográfica de todas las pruebas escritas que realice el aspirante:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.
- Un examen escrito todo en mayúsculas se anulará por incumplir las instrucciones facilitadas por el tribunal.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
- El subrayado para destacar la importancia o jerarquía en las ideas no será considerada marca identificable.

- Se valorará positivamente el uso correcto de las normas acreditadas para citas bibliográficas y de páginas web, según se recoge en los criterios de evaluación y calificación.

2. INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS ENTRE LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES

La valoración de los méritos establecidos en el apartado 3.2 sobre *Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas*, del baremo recogido como Anexo VI de la Resolución de 11 de marzo de 2020 lo realiza la Comisión de Selección, otorgando hasta un máximo de 1,500 puntos. Según indica dicha Resolución, dentro de dicho apartado se valorarán:

3.2.1.- Méritos por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general:

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Puntuación específica asignable a los méritos a baremar por este apartado:

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor hasta 1,0000 puntos
- Coautor hasta 0,5000 puntos
- 3 Autores..... hasta 0,4000 puntos
- 4 Autores hasta 0,3000 puntos
- 5 Autores hasta 0,2000 puntos
- Más de 5 Autores hasta 0,1000 puntos

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor hasta 0,2000 puntos
- Coautor hasta 0,1000 puntos
- 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos

Los documentos justificativos serán los ejemplares correspondientes y certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y la difusión de los mismos. En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación. En este documento se indicarán, además, los siguientes datos: Título de la publicación, autor/res y fecha de la publicación.

3.2.2.- Méritos por premios en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional:

En el caso de la valoración de los premios del segundo apartado, se aportarán los programas y certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en el ámbito del mismo y la categoría del premio.

3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Primera Prueba: Parte A: Prueba práctica

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas y asignaturas de la especialidad de Geografía e Historia a la que optan.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos (Tippex o similar, secos o líquidos) ni bolígrafos con tintas borrables, ni marcadores (subrayadores de colores).
- No se permitirá el uso de móviles, auriculares ni cualquier medio electrónico, relojes inteligentes, etc.

- El uso de material auxiliar, de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba y la declaración responsable COVID-19 correctamente cumplimentada y firmada, que será recogida por el tribunal.
- Los opositores y opositoras no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- El pelo deberá estar recogido dejando al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.

Instrucciones para el ejercicio nº 1 A

La parte A (práctica) de la primera prueba estará constituida por tres ejercicios:

- Análisis y comentario de un documento de tipo histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.)
- Análisis y comentario de un documento de tipo geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.). El Tribunal podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.
- Análisis y comentario de una serie de documentos de tipo artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

Los tres ejercicios ponderarán por igual respecto al total de la Parte A de la Primera Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso.

Criterios de calificación de la parte A de la Primera prueba

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos sobre 10.

Detalle de los indicadores de calificación del ejercicio **Práctica de Historia** de la parte A de la Primera prueba:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. <u>Correcta estructura del comentario de la fuente histórica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente. - La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara. - Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente. - Se evitará parafrasear el texto. 	5%
<p>2. <u>Clasificación, descripción e identificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasifica correctamente el documento (tipo de texto, de mapa, de gráfica, imagen...) y lo justifica. - Identifica la fecha, época y autor. Realiza correctamente un encuadre histórico general del texto o del documento. 	20%
<p>3. <u>Análisis:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica las ideas principales y secundarias y lo justifica. - Explica las palabras clave, términos, acontecimientos, personajes, ideologías, territorios, etapas, instituciones o cualquier otra referencia histórica que contenga el documento. 	30%
<p>4. <u>Comentario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todos los temas históricos con los que está relacionado el documento, de forma ordenada y clara. - Relaciona de forma adecuada las ideas, elementos o cuestiones que refleja el documento con los hechos históricos que desarrolla en el comentario y los relaciona con otros procesos históricos. - Explica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, atendiendo a sus causas y consecuencias. 	40%
<p>5. <u>Bibliografía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza bibliografía para argumentar las ideas expresadas e incluso teorías científicas para comprender el análisis del mismo. 	5%

- La cita de referencias bibliográficas y páginas web se ajusta a lo establecido en las normas previas.	
---	--

Detalle de los indicadores de calificación del ejercicio **Práctica de Geografía** de la parte A de la Primera prueba

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. <u>Correcta estructura del comentario de la fuente geográfica:</u> - Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente. - La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara. - Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente.	5%
2. Identifica, clasifica y describe, correctamente, el documento propuesto.	10%
3. Analiza el documento y explica las causas que han dado lugar al hecho geográfico propuesto.	25%
4. Explica las consecuencias que se derivan del hecho geográfico que refleja el documento propuesto.	25%
5. Relaciona el documento propuesto con la actualidad geográfica y aporta soluciones al fenómeno geográfico propuesto.	30%
6. Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas	5%

Detalle de los indicadores de calificación del ejercicio **Práctica de Arte** de la parte A de la Primera prueba:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. <u>Correcta estructura del comentario de la fuente artística:</u>	5%

<ul style="list-style-type: none"> - Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente. - La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara. - Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente. 	
<p>2. <u>Descripción e identificación de la obra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasifica correctamente la obra y lo justifica. - Identifica el autor, en su caso, y la obra, su localización en el tiempo y en el espacio, así como el estilo artístico al que pertenece. - Describe la obra con orden y claridad, haciendo referencia al tema (iconografía) que muestra la obra o a los elementos artísticos fundamentales. 	20%
<p>3. <u>Análisis formal y estilístico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe pormenorizadamente los elementos formales fundamentales de la obra artística, en función del tipo (escultura, pintura, arquitectura, ...): luz, color, movimiento, ... - Utiliza la descripción de los elementos formales fundamentales para explicar la obra. - Relaciona los elementos formales con la época del autor, la corriente o el estilo artístico al que pertenece la obra. 	30%
<p>4. <u>Comentario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza correctamente un análisis iconográfico e iconológico de la obra y lo relaciona con su función y circunstancias históricas. - Interpreta y explica la obra como producto de su tiempo, relacionando con la cultura y circunstancias históricas en que se realizó y con otras manifestaciones artísticas. - Expone razonadamente la trascendencia artística de la obra y la influencia posterior. 	40%
<p>5. <u>Bibliografía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza bibliografía para argumentar las ideas expresadas e incluso teorías científicas para comprender el análisis del mismo. 	5%

- | | |
|--|--|
| - La cita de referencias bibliográficas y páginas web se ajusta a lo establecido en las normas previas | |
|--|--|

Primera prueba: Parte B: Desarrollo de un tema escrito.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo: Son los mismos que en la parte A de la primera prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso.

Criterios de evaluación y calificación

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos sobre 10.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora del desarrollo del tema serán los siguientes:

Estructura del tema: Hasta 1 punto

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)
- Introducción (justificación e importancia del tema)
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (Cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).

Expresión y presentación: Hasta 1 punto

- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza y claridad.
- Elaboración personal y original.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico

Contenidos específicos del tema de Historia: Hasta 8 puntos

- Describe de forma organizada los hechos históricos atendiendo a sus causas y consecuencias. – hasta 1.5 puntos
- Identifica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, emitiendo juicios razonados sobre ello. –hasta 1.5 puntos
- Analiza las ideas fundamentales y las secundarias en la exposición escrita del tema y domina los métodos y técnicas del historiador y lo sitúa dentro del debate historiográfico. –hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. –hasta 1.5 puntos
- Sitúa con precisión cronológica y espacial, los hechos y personajes más significativos relacionados con el tema propuesto. – hasta 1 punto
- Identifica y comenta de manera precisa los hechos y personajes relacionados con el tema y la trascendencia de los mismos. –hasta 1 punto

Contenidos específicos del tema de Geografía: Hasta 8 puntos

- Identifica la organización del espacio geográfico como resultado de una interacción múltiple de diversos factores y agentes, emitiendo juicios razonados sobre ello – hasta 1,5 puntos
- Utiliza diversas teorías científicas para interpretar el análisis geográfico de cualquier espacio o fenómeno que se produzca en él. – hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1.5 puntos
- Describe de forma organizada los fenómenos geográficos o espaciales atendiendo a sus causas y consecuencias. - hasta 1.5 puntos
- Describe e interpreta los grandes problemas medioambientales, demográficos...ligados a la utilización de los recursos de la Tierra por las sociedades y aporta soluciones - hasta 2 puntos

Contenidos específicos del tema de Arte: Hasta 8 puntos

- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1,5 punto
- Explica de forma precisa la localización cronológica, espacial y el período de la Historia del Arte que se pide en el tema. - hasta 1,5 punto
- Expone detalladamente las características de cada movimiento artístico. - hasta 2 puntos

- Analiza obras más significativas, comentando sus cualidades estéticas y formales, su contenido iconográfico, su contexto histórico y sus características técnicas; así como la trascendencia de la obra. - hasta 2 puntos
- Utiliza diversas teorías historiográficas para comprender y analizar las diversas manifestaciones artísticas- hasta 1 punto.

Segunda Prueba: Parte A: Presentación de una programación didáctica

Tiempo de duración: 20 minutos

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de esta Resolución.

Instrucciones para el ejercicio 2A:

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad. Se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional. Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el curso 2019/2020.

La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá especificar, al menos, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del

currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios. En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso

Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda prueba:

En cuanto al formato:

Será el establecido en la Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, estableciéndose las penalizaciones recogidas en el Anexo VIII:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización
En caso que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas.	3 puntos
En caso de que no sea presentada conforme a los requisitos de forma: "DIN-A4", por una sola cara con letra "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm.	Hasta 5 puntos
En caso que la programación sobrepase los 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos, sin la portada. (Se anularán y no valorarán las páginas que sobrepasen las 80)	2 puntos
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10 puntos

En cuanto al contenido de la exposición:

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	5%
Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	5%
Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/curso y con las competencias.	5%
Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	20%
Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluable; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación.	25%

Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	10%
Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica..	10%
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	20%

Segunda Prueba: Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Tiempo de duración: 1 hora preparación + 30 minutos exposición + 10 minutos de debate en su caso

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- Podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.
- Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.

- El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

- El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso.

Criterios de calificación de la Parte B de la Segunda prueba:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	5%
2. Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	10%
3. Presentar coherentemente los contenidos.	10%
4. Relacionar de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	30%
5. Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	20%
6. Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	10%

7. Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	15%
---	-----

Tanto en la exposición como en el debate con el Tribunal, se valorará, asimismo:

- La exposición habrá de ser clara, ordenada, coherente.
- El aspirante manifestará precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- La concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo.
- La aportación de argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral.

4. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

Consta de una prueba con dos partes, que serán valoradas conjuntamente. El orden de las dos partes de la prueba se invertirá en virtud del artículo 18.3 del RD 276/2007, de 23 de febrero.

La fase de oposición para los distintos accesos y adquisición de nuevas especialidades se realizará con las siguientes condiciones:

	Acceso 3		Acceso 4	Adquisición nueva especialidad (5)
	No concordante	Concordante	Solo distinta especialidad de procedencia	
Nº temas a elegir	8	9	9	5
Duración exposición	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo preparación	2 h.	2 h.	2 h.	2 h.
Calificación 1ª parte exposición	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Apto/ No apto
Calificación 2ª parte práctica	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	

1ª PARTE de la PRUEBA: Exposición de un tema de la especialidad y planteamiento didáctico del mismo

Tiempo de duración: 2h preparación + 1h exposición (del tema y planteamiento didáctico) + 15 minutos debate, si procede.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

Durante el tiempo de preparación, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso.

Criterios de calificación de la 1ª Parte de la Prueba:

La exposición del tema atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

Se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante. El planteamiento didáctico se valorará indicando las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
<p>1. <u> Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe de forma organizada los hechos históricos, artísticos o geográficos atendiendo a sus causas y consecuencias. - Identifica los hechos como resultado de una interacción múltiple, emitiendo juicios razonados sobre ello - Analiza las ideas fundamentales y las secundarias en la exposición escrita del tema y domina los métodos y técnicas para ello. - Muestra un conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - Sitúa con precisión cronológica y espacial, los hechos y personajes más significativos relacionados con el tema propuesto. - Identifica y comenta de manera precisa los hechos y personajes relacionados con el tema y la trascendencia de los mismos. - Utiliza bibliografía para argumentar las ideas expresadas e incluso teorías científicas para comprender el análisis del mismo, citando las referencias bibliográficas y páginas web según lo establecido en las normas previas 	70%
<p>2. <u> Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa y presentar una elaboración del tema personal y original</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La exposición es clara, estructurada y coherente. - El aspirante utiliza terminología adecuada, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones. - Muestra concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo. - Aporta argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral. 	5%
<p>3. <u> Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos</u></p>	25%

<ul style="list-style-type: none"> - Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a un determinado curso y materia o módulo. - Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título/curso y con las competencias. - Presenta coherentemente los contenidos. - Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica. - Presenta las actividades y una temporalización de las diferentes sesiones que componen el planteamiento didáctico. - Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica. - Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad. 	
---	--

2ª PARTE de la PRUEBA: Parte práctica

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN